

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2024/06958 Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la disolución de la agrupación con el municipio de Quesa del puesto de secretaria-interventora.

ANUNCIO

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, a la que asistieron la totalidad de sus miembros de derecho, adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

2.- DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN CON EL MUNICIPIO DE QUESA DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENTORA

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

"Con fecha 7 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno aprobó acuerdo sobre promover la "Disolución de la agrupación con el municipio de Quesa, del puesto de Secretaria-Interventora"

De acuerdo con los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las siguientes:

- Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

- Intervención-Tesorería, comprensiva del control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

- Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Con base en estas premisas, este municipio se encuentra agrupado con el de Quesa a los solos efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaria- Interventora.

No obstante, el aumento de la actividad administrativa y las cada vez mayores exigencias del servicio reclaman la presencia permanente de la Secretaria-



Interventora en esta Corporación, para atender con la puntualidad necesaria las funciones que la legislación vigente le señalan.

Por su parte, el Artículo 20 del DECRETO 92/2021, de 9 de julio, del Consell, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional, regula el procedimiento para la disolución de agrupaciones.

Por todo ello, y velando por los intereses municipales, la Alcaldesa que suscribe propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la disolución de la Agrupación formada con el municipio de Quesa, para el sostenimiento de un único puesto de Secretaria- interventora.

SEGUNDO. Proponer la clasificación del puesto de Secretaria- Interventora, en clase 3ª, grupo A1/A2, y la adscripción del actual titular de la agrupación, Dª Rosalinda Mollá Garzón, al Ayuntamiento de Bolbaite, funcionaria cuya plaza, tenía en propiedad en este Ayuntamiento desde el año 2000, que fue nombrada mediante concurso, por el Ministerio de Administraciones Públicas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Quesa, para que, en el plazo de un mes, y mediante acuerdo plenario, presenten todas las alegaciones que consideren oportunas. Pasado ese plazo, se entenderá que la referida Entidad, está de acuerdo con la disolución de la agrupación, asimismo que se notifique a la interesada.

CUARTO. Someter el presente acuerdo a información pública general, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes.

QUINTO. Solicitar informe al respecto de la Diputación Provincial de Valencia.

SEXTO. Una vez efectuados los trámites establecidos en el artículo 20 del Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional, el expediente de disolución se remitirá al órgano autonómico competente en materia de Administración Local para su resolución.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolbaite, a 20 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Judith Perales Sales.

